

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SI
CARRERA 4 No.
BOGOTA 8, COL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-090484- 00006-0000

Fecha: 2008-07-16 17:08:50 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

11
50
50
50

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06-090484
Asunto : Solicitud de patente para: **PRODUCTO
ABSORBENTE CON PANEL LATERAL RESELLABLE**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Clase : A61F 013/056
Fecha solicitud: 08 de septiembre de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado me refiero al oficio No. 5269 notificado por fijación en lista del 18 de abril de 2008.

2. Mediante oficio No. 5269 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1 Análisis de patentabilidad

De acuerdo con su Despacho, la presente solicitud de patente carece de novedad y de nivel inventivo a la luz de los documentos D1 (US2003/0212377), D2 (WO 02/11657) y D3 (EP 0755665). El Examinador afirma que el documento D2, en algunas de sus modalidades, contempla exactamente el mismo objeto de la presente solicitud y que algo similar ocurre con el documento D1. Con respecto a D3 menciona que si bien presenta diferencias menores, es factible para un técnico conocedor del arte obtener lo reivindicado a partir de este documento, ya que la diferencia básica radica en la ubicación de los medios de

142

aseguramiento. Según el Examinador, la idea es básicamente la misma y que lo que difiere es la ubicación.

3. Con el fin de subsanar las objeciones presentadas, se presentan los siguientes argumentos:

En primer lugar deseamos poner de presente que dentro del oficio no se encontraron argumentos claros que demostraran por qué los documentos D1, D2 y D3 afectan la novedad y el nivel inventivo de la presente solicitud. De acuerdo con el Manual Andino de Patentes: "Para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención. El examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los estados de la técnica... Se deberá comparar las reivindicaciones independientes de la solicitud con el contenido de cada antecedente del estado de la técnica, uno a uno, a fin de determinar si un antecedente por sí solo describe las características técnicas contenidas en dichas reivindicaciones... El Examinador tiene la carga de probar que la invención carece de nivel inventivo y no sólo limitarse a establecer las diferencias entre la solicitud y dicho estado de la técnica".

Las razones dadas por el Examinador son entonces las siguientes:

- "D2, en algunas de sus modalidades contempla exactamente el mismo objeto de la presente solicitud": Frente a esta conclusión surgen las preguntas ¿Cuáles modalidades?, ¿En qué folio se encuentran? ¿Por qué contemplan exactamente el mismo objeto?
- "Algo similar ocurre con el documento D1": Frente a esta conclusión surgen entonces las siguientes preguntas ¿Qué quiere decir algo similar? ¿Cuáles son las razones que llevan al Examinador a concluir esto?
- "(El documento D3)... si bien presenta diferencias menores, es factible para un técnico conocedor del arte obtener lo

XAB
148

reivindicado partiendo de dicho documento, ya que la diferencia básica radica en la ubicación de los medios de aseguramiento. La idea es básicamente la misma, la ubicación es lo que difiere": Frente a esta conclusión, las preguntas son ¿Por qué un técnico versado en la materia derivaría de manera obvia la presente invención a partir de D3?

Así entonces, a pesar de que no resulta posible derivar de la argumentación del Señor Examinador las razones o motivos de sus conclusiones procederemos a demostrar por qué la presente invención es novedosa y tiene nivel inventivo frente a las anterioridades citadas:

Para estos efectos, es importante dejar claro cuál es el objeto reivindicado en la presente solicitud de patente.

Así entonces se debe tener en cuenta que la reivindicación 1 reclama:

Un producto absorbente (32), tal como un pañal para halar que comprende un panel delantero (33), un panel trasero (34) y, entre ellos, dos paneles laterales opuestos (2, 35), una sección de entrepierna (36) caracterizado porque al menos un panel lateral (2, 35) comprende una primera sección de panel (9) configurada con una primera lengüeta (16) y una segunda sección de panel (10) configurada con una segunda lengüeta (23), en donde la primera lengüeta (16) se traslapa y es asegurada por medios de aseguramiento (6) de tal forma que ésta puede ser abierta y vuelta a sellar, a un lado exterior (30) presente sobre la segunda sección de panel (1), en donde la segunda lengüeta (23) se traslapa y es asegurada por medios de aseguramiento (6) de tal forma que ésta puede ser abierta y vuelta a sellar, en un lado exterior (31) presente en la primera sección de panel (9), se enfrenta en la misma dirección que el lado exterior (30) de la segunda sección de panel (10).

Argumentos a favor de la novedad a la luz del documento D1

Este documento revela un pañal tipo pantaloncito que comprende un panel frontal (4), un panel trasero (5) y, entre ellos, dos paneles opuestos

149

laterales (8, 9) y una sección de entrepierna. Tal como se indica en las figuras 3 y 4, un panel lateral (10) comprende una primera y segunda parte (12, 13), donde la primera parte (12) está permanentemente unida al panel frontal (4). La segunda parte (13) es unida al panel lateral (8), que a su vez se adjunta al panel trasero (5). Dichas primera y segunda partes (12, 13) son unidas por un elemento de sujeción (16), como el velcro.

A partir del texto y de las figuras de D1, es obvio que el documento no revela una configuración donde cada panel lateral comprende una primera sección de panel configurada con una primera lengüeta y una segunda sección de panel configurada con una segunda lengüeta. Adicionalmente, D1 no muestra una primera lengüeta que se traslapa y es sujeta por medios de sujeción, de manera que pueda ser abierta y vuelta a sellar a un lado exterior presente en la segunda sección de panel, tal como una segunda lengüeta que se traslapa y es sujeta por medios de sujeción, de manera que puede ser abierta y vuelta a sellar a un lado exterior de la primera sección de panel. Sólo el uso de esta configuración, que comprende dos lengüetas opuestas, permite tener una segunda lengüeta sujeta a un lado exterior de la primera sección de panel y una primera lengüeta sujeta al lado exterior de una segunda sección de panel, donde el lado exterior de la primera sección de panel se enfrenta de la misma manera que el lado exterior de la segunda sección de panel.

De esta forma, la invención de acuerdo con la reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes, es novedosa sobre D1.

Argumentos a favor del nivel inventivo a la luz del documento D1

Un problema con los pañales de este tipo es que el usuario puede tomar la única lengüeta que forma el elemento de sujeción e inadvertidamente abrir el panel lateral. D1 pretende solucionar este problema al proveer una conexión que es suficientemente fuerte para prevenir la abertura inadvertida. De acuerdo con la invención, el problema ha sido solucionado al proveerse dos lengüetas, las cuales se extienden en

direcciones opuestas a lo largo del panel lateral. De esta manera, liberar una de las lengüetas no es suficiente para abrir el panel lateral, ya que ambas lengüetas deben ser liberadas para permitir que éste se abra. No existen indicaciones en D1 que sugieran el uso de dos lengüetas opuestas que requieren una fuerza de halado a ser aplicada en direcciones opuestas sobre las respectivas lengüetas para abrir el pañal. Todas las modalidades están dirigidas a una lengüeta única y al uso de un elemento de sujeción con suficiente fuerza para prevenir la abertura inadvertida del panel lateral (Ver D3, párrafo [0024]).

Por estas razones, la invención posee nivel inventivo sobre D1.

Argumentos a favor de la novedad a la luz del documento D2

D2 revela un pañal abierto (no del tipo pantaloncito) que comprende un panel frontal, un panel trasero y, entre ellos, dos paneles opuestos extendidos desde el panel trasero y una sección de entrepierna. Cada panel lateral provee una lengüeta con un elemento de sujeción. No es inmediatamente obvio cuál de las modalidades del texto que revelan la presente invención, por cuanto las páginas 13-15 comprenden principalmente un listado sobre el arte previo. Las figuras 1 y 2 parecen mostrar la modalidad más simple de la relativa compleja configuración de sujeción de D2.

Cuando se consideran las figuras 1 y 2, se puede ver que el sistema de sujeción comprende un elemento que recibe (60) unido al panel frontal y un elemento enlazante (70) unido al panel trasero. El elemento que recibe (60) comprende dos aletas (64, 66) conectadas por una unión y dobladas juntas. Las superficies de las aletas (64, 66) que se enfrentan, proveen cada una un elemento de sujeción (68) configurado para circundar y cooperar con elementos de sujeción (72) localizados en los lados opuestos del elemento enlazante (70). En este ejemplo se ha asumido que el Examinador consideró la aleta interna (66) tal como es vista cuando el pañal está en uso, para que corresponda a la primera sección de panel y para que la aleta externa (64) corresponda a la primera lengüeta. De manera similar, el elemento enlazante (70)

correspondería a la segunda lengüeta. Consecuentemente, la aleta externa (64) debería estar unida a una segunda sección de panel. Sin embargo, dicha aleta externa (64) está de hecho, unida al elemento enlazante (70), ya que D2 no revela una segunda sección de panel tal como requerido por la reivindicación 1. Adicionalmente, el elemento enlazante (70), correspondiente a la segunda lengüeta, solamente puede ser levantada para ser abierta con gran dificultad. Por el contrario la aleta interna (66) correspondiente a la primera sección de panel, es utilizada para abrir los medios de sujeción; una vez abierto, es el elemento enlazante (70) y no la aleta interna (66) el que se usa para volver a sellar. De acuerdo con esto, es obvio que las partes que componen D2 y las de la invención nos son intercambiables y no comparten la misma función.

La invención de acuerdo con la reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes es novedosa sobre D2.

Argumentos a favor del nivel inventivo a la luz del documento D2

En D2, el problema de prevenir la abertura inadvertida del pañal es resuelto al proveerse un elemento de sujeción con doble faz, de manera que la liberación inadvertida de los medios de sujeción no permita que el pañal se abra. Liberar el sistema de sujeción en D2 requiere que las aletas (64, 66) sean tiradas en dos pasos, pero en la misma dirección haciendo que no sea posible levantar y liberar el elemento enlazante (70). No hay indicación en D2 que sugiera el uso de dos lengüetas opuestas que requieran una fuerza de halado a ser aplicada en direcciones opuestas sobre la lengüeta respectiva para abrir el pañal.

Adicionalmente, la solución sugerida por D2 no resuelve los problemas de producción señalados en la solicitud, dado que los componentes del sistema de sujeción que se cruzan requieren un posicionamiento razonablemente preciso de por lo menos los elementos enlazantes (70). De la misma manera, las aletas dobladas (64, 66) de la figura 2 requieren un paso de proceso de separación para fabricar el elemento que recibe (60), el cual debe ser luego unido al pañal. Este es también

152

el caso de los elementos que reciben (60) mostrados en las figuras 6 y 24. Comparado con la invención, D2 posee claramente una manufactura mucho más complicada.

Por estas razones, la invención posee nivel inventivo sobre D1.

Argumentos a favor de la novedad a la luz del documento D3

D3 revela un pañal abierto (no del tipo pantaloncito) que comprende un panel frontal (5), un panel trasero (6) y, entre ellos, dos paneles opuestos extendidos desde el panel trasero y una sección de entrepierna (7). Cada panel lateral se provee con una única lengüeta en forma de cinta de sujeción (10). Las cintas de sujeción (19) se proveen con dos elementos de sujeción de panel (21) separados en dirección longitudinal por la cinta de sujeción (10), tal como es indicado en las figuras 2, 3 y 5. Tal como en D1, es obvio que D3 no revela una configuración donde cada panel lateral comprende una primera sección de panel configurada con una primera lengüeta y una segunda sección de panel configurada con una segunda lengüeta. Adicionalmente, D3 no muestra una primera lengüeta que se traslapa y es sujeta por medios de sujeción, de manera que pueda ser abierta y vuelta a sellar a un lado exterior presente en la segunda sección de panel, tal como una segunda lengüeta que se traslapa y es sujeta por medios de sujeción, de manera que puede ser abierta y vuelta a sellar a un lado exterior de la primera sección de panel.

La invención de acuerdo con la reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes es novedosa sobre D3.

Argumentos a favor del nivel inventivo a la luz del documento D3

En D3, el problema de prevenir la abertura inadvertida del pañal es solucionado al proveerse dos elementos de sujeción de panel separados (21) en la misma lengüeta para prevenir que la cinta de sujeción (10) sea "involuntariamente separada de una vez" (D3, Col. 1, líneas 38-55). Sin embargo, una vez que el usuario ha levantado la cinta de sujeción (10) y liberado el primer elemento de sujeción de panel (21), el

153

segundo elemento de sujeción de panel (21) puede ser liberado simplemente por aplicación de una fuerza de halado adicional en la misma dirección. De esta manera, D3 no resuelve el problema de prevenir la abertura inadvertida del elemento de sujeción, tal como se discute en conexión con D1.

D3 fue citado como una categoría documento-"A" en el Reporte de Examen Internacional y no fue considerado de particular relevancia.

Por estas razones, la invención de acuerdo con la reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes posee nivel inventivo sobre D3.

Reivindicaciones de método (reivindicación 7 y dependientes)

El Examinador ha objetado todas las reivindicaciones, incluyendo la reivindicación 7 relacionada con el método de fabricación del pañal de acuerdo con la reivindicación 1. No hay indicación en ninguno de los documentos citados (D1 a D3) de dicho método. Solo D1 contiene reivindicaciones dirigidas a método, pero dado que D1 no revela la presente invención, el método descrito no puede ser considerado relevante.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-11256-841-101-4

JMS\JMS\ID-130555\WPC11256

No. M-2008-130555\JMS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 06-90484
Clasificación Internacional (IPC): A 61 F 13/15
Concepto Técnico No.

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/SE2004/000341
Fecha de Presentación Internacional 10 de marzo de 2004

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 25 a 46 tal como se radicó inicialmente
Folios 82 a 108 tal como se modificó el 19 de marzo de 2008
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 47 a 50 tal como se radicó inicialmente
Folios 109 a 113 tal como se modificó el 19 de marzo de 2008
- 1.3. Dibujos: Folios 52 a 57 tal como se radicó inicialmente
- 1.4. Prioridad: Ninguna
- 1.5. Argumentos del solicitante Folios: 146 a 153

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud (folio 1) PRODUCTO ABSORBENTE CON PANEL LATERAL RESELLABLE
- Las reivindicaciones 1 a 13 de la solicitud en estudio se refieren a un producto absorbente (32), tal como un pañal de halado que comprende un panel delantero (33), un panel trasero (34) y, entre ellos, dos paneles laterales opuestos (2, 35), una sección de entrepierna (36) **caracterizada** porque al menos un panel lateral (2, 35) comprende una primer sección de panel (9) configurada con una primera lengüeta (16) y una segunda sección de panel (10) configurada con una segunda lengüeta (23), en donde la primera lengüeta (16) traslapa y se asegura por medio de aseguramiento (6) de tal forma que ésta pueda ser abierta y vuelta a sellar, en un lado

exterior (30) presente sobre la segunda sección de panel (10), en donde la segunda lengüeta (23) traslapa y se asegura por medio de aseguramiento (6) de tal forma que ésta pueda ser abierta y resellada, en un lado exterior (31) presente en la primer sección de panel (9), y en donde el lado exterior (31) de la primer sección de panel (9) se enfrenta de la misma forma que el lado exterior (30) de la segunda sección de panel (10).

- El anterior producto busca mejorar las características de artículos absorbentes desechables
- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) para esta solicitud es A61F13/15.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Realizadas las modificaciones a la descripción según los requerimientos realizados en el art. 45, la presente solicitud ya cumple con el requisito de claridad o divulgación completa en la descripción. Por lo anterior, la descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Realizadas las modificaciones al capítulo reivindicatorio, este define, es claro y conciso y además está lo suficientemente sustentado por la descripción. Por lo anterior, las reivindicaciones sí cumplen con el art. 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

El capítulo reivindicatorio estudiado se refiere a una invención o a un grupo de invenciones relacionadas pero que conforman un único concepto inventivo. Por lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al art. 25 de la Decisión 486.

5. Es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud puede considerarse como invención por no encontrarse dentro de lo estipulado en el art. 15 de la Decisión 486.

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud no se encuentra dentro del alcance de las excepciones señaladas en la legislación, por lo que el objeto de la solicitud puede ser patentable de acuerdo a lo estipulado en el art. 20 de la Decisión 486.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

El objeto de la solicitud corresponde a un producto y/o un procedimiento. Por lo anterior, la materia contenida en las reivindicaciones son invenciones.

8. **Determinación del Estado de la Técnica**

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica es 10 de marzo de 2004
- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud.

9. **Respuesta a los argumentos del solicitante:**

El solicitante ha argumentado de forma clara, correcta y suficiente la novedad y la altura inventiva de su solicitud en relación a los documentos encontrados por esta oficina que podrían afectar la solicitud.

10. **Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)**

10.1. Novedad (artículo 16 D486)

- *Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 13 contenida en los folios 109 a 113*
- *De acuerdo con el numeral 8, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.*
- *Por consiguiente se concluye que la presente solicitud es novedosa de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

10.2. Nivel inventivo

- *Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 13 contenida en los folios 109 a 113*
- *No se encontró dentro del estado de la técnica, de acuerdo al numeral 8, documento alguno que afecte el nivel inventivo.*
- *Por consiguiente se concluye que la presente solicitud tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

10.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- *Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 13 contenida en los folios 109 a 113*
- *La presente invención sí tiene Aplicación Industrial ya que su objeto puede ser aplicado en la industria de los artículos absorbentes desechables*

11. **Conclusión**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1 a 13 (folios: 109 a 113).

Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2008

CONCEPTO TECNICO No.	EXAMINADOR TECNICO
2314	Código No. 202003